



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

DECRETO EXENTO N° 5047 / PARRAL, 25 Oct 2013

VISTOS:

- 1).- El Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 17 de Enero de 2013 entre don Oscar Muñoz Riffo y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento N° 164 de fecha 18 de Enero de 2013 que aprueba contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 17 de Enero de 2013.-
- 3).- El Decreto Exento N° 1952 de fecha 25 de Abril de 2013 que rectifica el decreto Exento N° 164 de fecha 18 de Enero de 2013.-
- 4).- El Decreto Exento N° 2532 de fecha 28 de Mayo de 2013, rectifica el numeral 1) del Decreto Exento N° 1952 de fecha 25 de Abril de 2013.-
- 5).- El Art. 62 de la Ley N° 19.880.-
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7).- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Septiembre de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 1952 de fecha 25 de Abril de 2013, señala que los gastos que representa el referido Decreto al Ítem 215-22-09-002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal Vigente.-
- 2.- **Que**, por disponibilidad presupuestaria, los gastos del referido contrato se deberán imputar al Ítem 215-22-09-002-000-000 (1-1-1) "Arriendo de Edificio" por los meses de Octubre a Diciembre de 2013.-
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1).- **RECTIFÍQUESE**, el numeral 1) del Decreto Exento N° 2532 de fecha 28 de Mayo de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: **3.- IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-20-014-000-000 "Ficha de Protección Social", Cuenta Extrapresupuestaria.-

Debe decir: **3.- IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-09-002-000-000 (1-1-1) "Arriendo de Edificio", del presupuesto Municipal Vigente.-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2532 de fecha 28 de Mayo de 2013 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



AGG/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes ✓
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- DIDECO (2)



[Signature]
YAN DAMBINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL